



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

THULO
OA.

33

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0421-670
Bogotá, 12 de Abril de 2021

Señores:
JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo Mixto de Menor Cuantía No.11001-40-03-053-2014-00689-00 iniciado por BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. NIT. 860.035.827-5 **contra** JOSE FRANCISCO GONZALEZ NARVAEZ C.C. 79.238.885 (Origen Juzgado 53 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 05 de Abril de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin que de dar respuesta a lo solicitado por ese Despacho comunicado en Oficio No. 27968 del 13 de Noviembre de 2020, informándole que el proceso de la referencia se encuentra activo y con medidas cautelares efectivas.

Lo anterior para que obre dentro del Proceso No. 706-2014-00934 de BBVA S.A. contra JOSE FRANCISCO GONZALEZ NARVAEZ.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

01527 20-APR-21 12:22

Diana Fátima Gárgolas López
Profesora Universitaria Grado I

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

DANIELAR

NATALIA CHINCHILLA	
F	1
U	THULOS.
RADICADO	
316A-13-12	

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

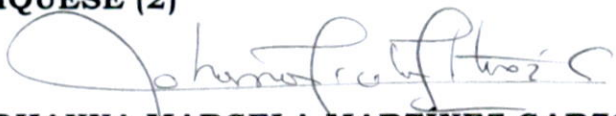
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 706 2014 00934 00

Obre en autos la respuesta allegada por el Juzgado 3 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, y en conocimiento de las partes para los fines procesales que estimen pertinentes (fl. 33)

NOTIFÍQUESE (2)


JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 8 de junio de 2021
Por anotación en estado n.º 70 de esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR